

LOS MONTES

y la actual Política Agraria (I)

Conferencia de D. Paulino MARTINEZ Hermosilla, en la Escuela T. S. de Ingenieros de Montes, con motivo del "Día Forestal Mundial"

1. Invitado por mi gran amigo y compañero don Ignacio Claver. Director de esta Escuela, a participar en el Día Forestal de 1975, me he visto obligado — tanto por razones de identificación con lo que el acto representa, como por las especiales circunstancias que en lo forestal concurren en nuestro país en estos momentos — a dar respuesta afirmativa a su ruego, eligiendo, entre los múltiples temas que nuestra peculiar realidad sugiere, el que he considerado más relacionado con los fines de esta sencilla pero significativa conmemoración, afirmativa en su proyección mundial de lo que el monte es y representa; de modo que, sin olvidar esas verdades que la mayoría de ustedes conocen mejor que yo, fijemos juntos la atención en la palpitante actualidad del nuevo tratamiento político dado a los montes españoles, que tantas dificultades, si no queréis decir peligros, encierran para el futuro de nuestra riqueza forestal.

Necesidad sentida de aclarar y definir algo que progresivamente va ganando vigencia y valor: el monte como componente territorial, como fundamento de actividades sectoriales perfectamente definidas y necesitadas de adecuada interpretación. Y lo hago, porque las circunstancias así lo imponen, con fe

de mentalidad pionera recordando aquellos tiempos en que el subdesarrollo español y otros condicionamientos de la vida nacional obligaron a despertar en el país la conciencia del futuro y del mal irreparable que la destrucción de lo existente podría ocasionar. Sin que en este recuerdo se fundamenten pretensiones de fiesta conmemorativa, de aciertos o resultados y tampoco, porque creo en la superación de las dificultades, infesable pesimismo, que tanto a una como a otra interpretación se puede aplicar nuestra celebración de lo forestal en esta recién iniciada primavera del año 1975.

2. — PRIMACIA DEL CONCEPTO TERRITORIAL

El término agrario, definitorio de pretendidas síntesis del medio rural, ha confundido durante mucho tiempo conceptos de ordenación integral y orientado soluciones que si en el pasado pudieron tener validez, en la actualidad constituyen verdaderas limitaciones del desarrollo socioeconómico. Sobre todo después de que recientes estudios sobre la materia han demostrado que criterios aplicables a tipos de sociedades agrarias primarias, proyectadas sobre el sector agrícola, carecen de razón cuando, traspasadas las eta-

pas del subdesarrollo, el progreso se hace más exigente y las necesidades se diversifican tanto cualitativa como cuantitativamente.

La aplicación de procedimientos sistemáticos a los estudios de programación, con limitación de influencias sectoriales (primaria, secundaria y/o terciaria), concebidas de forma independiente o, al menos, desvinculadas de condicionamientos territoriales, motiva, como todos ustedes saben, formas de desarrollo integral, a través de las cuales cabe en gran medida interpretar las circunstancias políticas, sociales y económicas en cada caso imperantes. Porque un desarrollo integral, al mismo tiempo que tiene en cuenta relaciones recíprocas de los factores sociopolíticos, económicos y técnicos que afectan la estructura del territorio, debe interpretar también como un todo coherente y único el conjunto de la vida urbana y rural.

Desde este punto de vista, es evidente, y nadie puede negarlo hoy en día, que en el medio rural, como concepto territorial, se superponen actividades muy diversas y al lado de la agricultura o de la ganadería, sectores tradicionales de su desarrollo, deben figurar otros con cuya contribución sea posible alcanzar niveles suficientes de productividad de las poblaciones

campesinas, al mismo tiempo que mejoras sustanciales de su existencia, haciendo del campo un lugar deseable que evite el éxodo masivo de sus poblaciones y el triste espectáculo de que la tierra sea para muchos símbolo de tiranía, cuando no motivo de profunda renuncia.

Todos conocemos la influencia que una distribución adecuada de la tierra tiene y la necesidad de reformas sociales en ámbitos concretos y/o extensos. pero, al mismo tiempo, también la insuficiencia de cualquier proceso de desarrollo restringido. Y por ello, la necesidad de que en su estudio se integren otros sectores, con los que sea posible aumentar la productividad del trabajo, reducir el paro encubierto y mejorar cualitativamente la vida rural.

La industrialización general desarrollada de forma coordinada con necesidades territoriales. comarcales y/o regionales y la ordenación de actividades sectoriales en el ámbito de la infraestructura general, la minería, la pesca, el turismo, la caza y pesca fluvial, los montes y la inevitable mejora y extensión de los núcleos urbanos, centros de enseñanza y asistencia, servicios. vías de comunicación, etc., son factores que, en mayor o menor medida, deberán contribuir al desarrollo orgánico del territorio nacional.

Actividades, como puede deducirse, muy diversas, que forzosamente deberán inspirarse en planificaciones de rango suficiente, las cuales, una vez definidas, habrán de permitir, en cualquier caso, los desarrollos sectoriales **correspondientes**.

3.—EL SECTOR FORESTAL

Todos ustedes saben del monte. sus características y condiciones; sus beneficios físicos y sociales, sus posibilidades económicas y su contribución, en

cualesquiera tiempo y lugar, al bienestar de los pueblos y a su progreso económico; montes que, poblados de árboles o sustentando centenares de otras especies forestales, constituyen fundamento imprescindible del equilibrio general. Y por ese conocimiento. la diferenciación del sector resultante, ante auditorio tan especializado sería tarea inútil, innecesaria en mi intervención, si no fuera porque autoridades con influencia indudable en la vida del país, han llegado a sentar principios en el orden de la Administración Pública que, en cierto modo, contradicen su existencia. Lo que justifica el que aun cuando sólo sea a título enunciativo y sin pretensiones de tecnicismo alguno, debemos considerar aquellos de los factores que, por su singularidad. resultan inconfundibles en la diferenciación del sector forestal:

3.1.—Tecnología específica.

3.2.—Ciclos de producción del monte, proyección de sus resultados y períodos de maduración a muy largo plazo.

3.3.—Inexistencia de producciones principales diferenciadas desde el punto de vista físico, y, por tanto. imposiciones tecnológicas condicionantes de las actuaciones administrativas con las que sea posible diferenciar, en cada caso, la renta del capital.

3.4.—Desconexión por razones de flexibilidad entre las producciones que se derivan del crecimiento vegetativo y la oferta de los correspondientes productos.

3.5.—Beneficios deducidos de la realización del monte, superiores, en general, a los que pueden esperarse de su explotación ordenada (valores de realización superiores a los de renta), y, como consecuencia, necesidad de protecciones especiales que, en la mayoría de los países. configuran, específicas limitaciones de la propiedad (régimen forestal).

3.6.—Obtención de productos considerados como exclusivamente industriales, y, por ello, plenamente diferenciados de los agrícolas, tanto en su tratamiento y comercialización, como en su condición económica.

3.7.—Singularidad del monte en la ordenación del territorio, por razón de su valor económico y contribución a la protección de los equilibrios tierra-agua. embalsamiento natural de esta última, defensa de las obras públicas, mejora del medio ambiente y satisfacción de necesidades de las poblaciones urbanas y rurales.

Enumeración que, salvando otros criterios, resulta conveniente subrayar, dada la extraña significación y ámbito que a lo forestal ha concedido la actual política agraria, sus limitaciones y, en cierta medida, como después veremos, la desfiguración de realidades concretas que la misma ha producido.

No he hecho intencionadamente mención. en lo que acabo de decirles, a la, en general, obligada referencia sobre la extensión forestal de nuestro país, sus características tecnológicas, valoración de producciones, empleo y desarrollos industriales del monte, y ello por dos razones: en primer lugar, porque el manejo de cifras generales y/o particularizadas referidas al sector primario, sólo ofrecen significación económica cuando se homogeneizan los supuestos básicos interpretativos del estado (productos) que hayan servido de término de comparación, y, desgraciadamente, tanto las estadísticas oficiales como las que siguiendo la misma inspiración estudian el alcance de la renta forestal. no tienen en cuenta aquellas diferencias fundamentales de las producciones forestales características de su economía (generación de productos y desarrollos del sector secundario). En segundo lugar, porque nuestro objetivo, más que detallar informaciones cuantitativas

de posibilidades económicas y/o sociales, sólo ha pretendido individualizar «condicionamientos» que por razón de su especialidad deben definir la actividad operativa del sector.

Por otra parte, y ello tiene también importancia, la conveniencia de dar unidad a la gestión en el ámbito de los montes y su carácter sectorial nadie, salvo las actuales tendencias de la política agraria, pone en duda, y ocurre así, no tanto por razones de tradición, siempre revisadas y revisables, como por que trastocar, confundir o desvirtuar la naturaleza de las cosas difícilmente conduce a nada positivo.

El sector forestal y, como consecuencia, la organización que especializada debe encargarse de su gestión es modelo uniforme en la concepción estructural de las administraciones forestales de los más diversos países. Y esquema que también hasta las últimas reorganizaciones del Ministerio de Agricultura sirvió de base a la concepción de la Administración Forestal Española, cuyas características fundamentales de unidad sectorial fueron reforzadas a partir de 1952, año en que bajo una Dirección General única se coordinaron todas las actividades forestales, incluyendo más tarde (1955), y por razones precisamente sectoriales, las industrias de primera transformación de la madera.

Concepción integral de la gestión forestal que asimismo se produce, como hemos aludido, en la mayoría de los países europeos con la excepción más importante de Francia, en donde la reforma de 1965, respetando la gestión de los montes pertenecientes al Estado y Entidades (montes públicos), diversificó buena parte del resto en organizaciones que, sin embargo, sólo relación lejana tuvieron con la conservación de la naturaleza asignada, como misión específica, a departamento dis-

tinto del de Agricultura. La realidad fue establecer un modelo insatisfactorio en su momento y ampliamente criticado más tarde, hasta el punto de poderse decir que cuando la reforma española se llevó a efecto, el modelo francés estaba prácticamente fracasado. Iniciativa o reforma que fuera de España no tuvo, por otra parte, imitadores, como lo demuestra el siguiente resumen dirigido a los restantes países europeos.

Organizaciones especializadas de carácter sectorial.—Todos los países (Direcciones, Divisiones y/o Servicios Nacionales).

Administraciones forestales únicas (Montes del Estado, entidades y particulares).—Igualmente todos. con la excepción de Dinamarca (Dirección de Montes del Estado y Dirección de Repoblación y fijación de dunas) y Suecia (Servicio Forestal de Montes del Estado y Servicio Forestal de Montes particulares).

Incluyendo Caza y/o Pesca fluvial.—La mayoría.

Incluyendo las industrias derivadas de la madera.—Polonia, Rumania. Yugoslavia.

Concibiendo la organización a nivel de Departamento (Ministerio de Montes).—Bulgaria, Hungría, Polonia, Checoslovaquia y, hasta 1953, URSS.

Características que se dan también en aquellas otras organizaciones que por su naturaleza interestatal y objetivos perseguidos podían haber obedecido a diferentes directrices estructurales. Así, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), que inicialmente fue proyectada sobre supuestos puramente agrícolas, se diferenció, más tarde, por razón de la importancia que a los montes concedió el entonces Presidente Roosevelt, dando carácter sectorial acusado al desarrollo de las actividades forestales. La División de Montes y Productos Forestales, creada en 1946, prácticamente al mismo tiempo

que las de Agricultura, Economía, Nutrición y Pesca, concibió el monte y la política forestal como un conjunto indivisible, sin otras modificaciones posteriores que las que se derivaron de dar preferencia al criterio de industrialización sobre el de productos (montes e industrias forestales). Y lo menciono porque, lejos de ser anecdótico, la determinación de variar la denominación de la División tiene amplio valor informativo, al reconocer que es precisamente la producción de los montes, principalmente los maderables y su vinculación con el sector secundario, lo que da carácter al sector forestal en su proyección económica externa.

4.—LA MADERA PRODUCTO INDUSTRIAL

Todos ustedes saben que la madera es producto y también materia prima de toda una serie importante de usos industriales, que desde su simple utilización, sin prácticamente elaboración, alcanzan hasta las más complejas transformaciones. Y todos conocen también que nuestra civilización, nuestra cultura y las formas de vida hubieran sido distintas, incluso inconcebibles para nosotros mismos, si no hubieran contado con la madera y los materiales leñosos.

La historia de la madera es, por ello, y en cierto modo, parte también de la historia de la construcción urbana y rural, de las vías de comunicación (ferrocarriles), de las obras públicas, de la vivienda, de los mobiliarios y enseres, de la decoración, de numerosos productos químicos, del vestido, del papel y cartón, de la información, etc. Y en todas, fuente, además, de importantes desarrollos industriales, que en cada momento han contribuido al progreso económico-social.

Pero la madera es, además, y por razón de sus condiciones tecnológicas, un producto **indus-**

trial, incluso en el propio monte. Y esta circunstancia tiene interés, ya que coloca y distingue a la madera de los productos agrícolas, tal como de modo especial y expreso ha reconocido la política agrícola del Mercado Común. No por razones coyunturales o de cualquier otra naturaleza, vinculantes de criterios en la ordenación periódica de los mercados, sino, precisamente, por imperativo de su condición económica y de las diferencias que existen entre lo agrícola y lo forestal (Tratado. Anexo II).

Y así tenía que ser, porque,

evidentemente, las diferencias de la agricultura y los montes son, además de definidas, trascendentes y condicionantes, sobre todo en aquellas economías que, como las de los países industrializados, se ven obligados a transformar de modo sustancial el medio rural.

Crear un nuevo concepto de lo agrario en nuestro país que responda a esos criterios y reconozca los esfuerzos de desarrollo que durante lustros hemos venido realizando, aparece, por ello, como algo necesario, sobre todo si en las políticas

aplicadas se tienen en cuenta equilibrios que hasta ahora no han sido estimados en su verdadero valor.

Objetivo de reforma, pero objetivo que eliminando todo lo que de obsolescencia y recuerdo tiene el término agrario, ha de conducir los problemas que afectan a la ordenación de nuestro territorio con la claridad necesaria, sin subordinación a palabras que trastocando en el fondo los conceptos, sólo resultan, en el mejor de los casos, inoperantes.

[Continuara en nuestro próximo número]